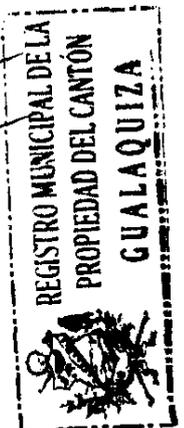
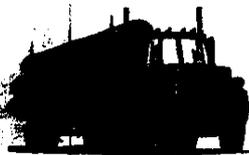




En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a dos de Mayo del año dos mil doce.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este Cantón; comparecen: por una parte los cónyuges señores GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ y LIGIA SUSANA MATUTE CANO; y por otra parte el señor JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- Anexe en el Protocolo de Escrituras a su cargo, una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES: GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ y su cónyuge LIGIA SUSANA MATUTE CANO, por sus propios derechos y los que representan en COBOS CASTRO CIA. LTDA., ecuatorianos, domiciliados en Gualaceo, y en calidad de CESIONARIO: JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ, casado, ecuatoriano, domiciliado en Chordeleg.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizo el Notario Tercero del Cantón



Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el veinte de Septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquiza, con el número Dos, el seis de Octubre del año dos mil ocho, se constituyo COBOS CASTRO CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES. Dos: La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha veinte y ocho de Marzo del año dos mil doce, AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ y su cónyuge LIGIA SUSANA MATUTE CANO, DE LAS SESENTA PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ TREINTA PARTICIPACIONES.- CUARTO: CUANTIA.- La cuantía la fijo en TREINTA DOLARES.- QUINTO.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.- Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario.- Atentamente, doctora Doris Miranda Castro, matricula número tres mil diecisiete, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-----



COBOS CASTRO cia Ltda



DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SIXTO DURAN BALLEEN
TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001
Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COBOS CASTRO CIA LTDA."

En el cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los 28 días del mes de marzo del dos mil doce, en el domicilio de COBOS CASTRO CIA LTDA., ubicado en la Av. Richard Burgos 33397 y Av. Sixto Duran Ballén, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

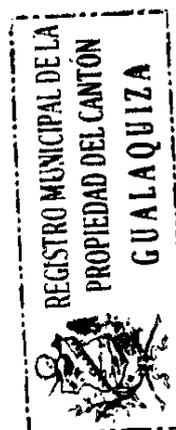
CABRERA LOPEZ EDWIN FAVIAN¹, propietario de treinta participaciones;
CARDENAS EZPINOSA EDGAR RAMIRO², propietario de treinta participaciones;
CARREÑO GOMEZ GALO ENRIQUE³, propietario de sesenta participaciones;
CARREÑO GOMEZ ZOILA ROSARIO⁴, propietario de treinta participaciones;
CARREÑO MATUTE GUADALUPE PATRICIA⁵, propietario de treinta participaciones;
GASTRO SALINAS RAUL EFRAIN⁶, propietario de treinta participaciones;
COBOS CARRILLO JHONA ELIZABETH⁷, propietaria de treinta participaciones, acude su apoderada Ximena Carrillo;
COBOS RODAS EFREN SEVERO⁸, propietario de treinta participaciones;
COBOS RODAS EMERO MAURICIO⁹, propietario de treinta participaciones;
COBOS RODAS FAUSTO URCINO¹⁰, propietario de treinta participaciones;
COBOS RODAS NESTOR JAIME¹¹, propietario de treinta participaciones;
CORDOVA GUZMAN LUIS ADOLFO¹², propietario de treinta participaciones;
TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO¹³, propietario de treinta participaciones;
ZUMBA GANAN CESAR CAMILO¹⁴, propietario de treinta participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO;
- 2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES;

Preside la Junta su titular, el Sr. Néstor Jaime Cobos Rodas, actúa como secretario Gerente Sr. Galo Enrique Carreño Gómez.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura el orden del día. El secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:





COBOS CASTRO cía Ltda



DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SIXTO DURAN BALLEN

TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001

Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

1.- CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES;

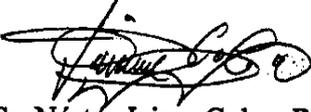
Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el señor Galo Enrique Carreño Gómez, quien solicita se le autorice vender las TREINTA participaciones de las sesenta que tiene dentro de la sociedad a favor del señor Sr. **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ.** De la misma manera toma la palabra la señora Zoila Rosario Carreño Gómez quien solicita se le autorice vender las TREINTA participaciones de las treinta que tiene dentro de la sociedad a favor de la señora **ROGIO BERMEO REMACHE**

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios. **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERAN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

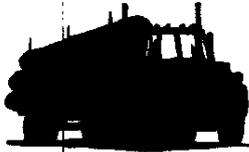
No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las diez horas.


Sr. Néstor Jaime Cobos Rodas
Presidente - Socio


Sr. Galo Enrique Carreño Gómez
Gerente - Secretario Socio

FIRMAN MAS SOCIOS



COBOS CASTRO cia Ltda



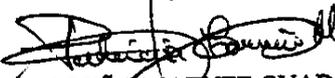
DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SIXTO DURAN BALLEEN
TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001
Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

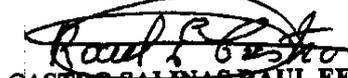
SOCIOS


CABRERA LOPEZ EDWIN FAVIAN


CARDENAS ESPINOZA EDGAR RAMIRO

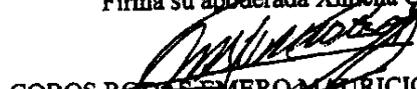

CARRENO GOMEZ ZOILA ROSARIO


CARREÑO MATUTE GUADALUPE PATRICIA


CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN


COBOS CARRILLO JHOANA ELIZABETH
Firma su apoderada Ximena Carrillo


COBOS RODAS EFREN SEVERO


COBOS RODAS EMEROM MAURICIO


COBOS RODAS FAUSTO URCINO


CORDOVA GUZMAN LUIS ADOLFO
Firma su apoderada María Carreño


TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO

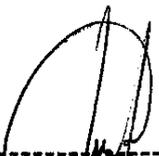

ZUMBA GANAN CESAR CAMILO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
GUALAQUIZA

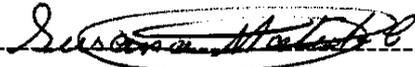


HASTA AQUI-----

EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



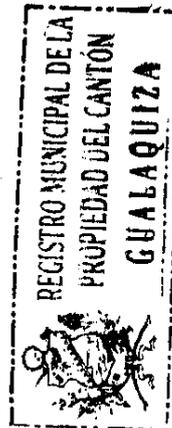
GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ
C.I. 010101581-6

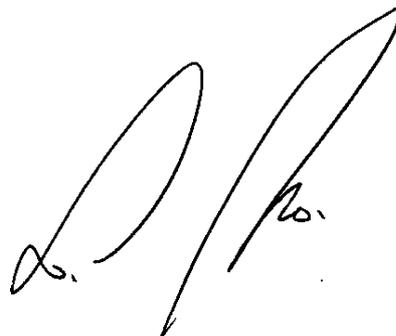


LIGIA SUSANA MATUTE CANO
C.I. 010111458-5



JORGE ARMANDO PACHECO R.
C.I. 010387198-4





[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]



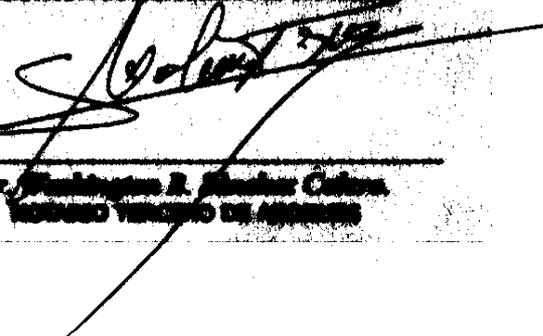
Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



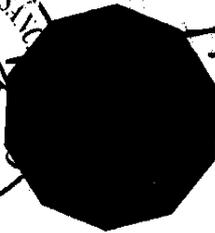
DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 20 de Septiembre del año 2008, la transferencia de las participaciones sociales constantes en la presente escritura de la Compañía **COBOS CASTRO CIA. LTDA.**

Azogues, 02 de MAYO del 2012.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRACION ECUATORIANA DE NOTARIOS



Dr. Washington E. Alvarado Cordero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0370
Cuenca, mayo 23 de 2012
Trámite No. 4018

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Gualaceo, en mayo 02 de 2012, mediante la cual **GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ** cede participaciones dentro de la compañía "**COBOS CASTRO CIA. LTDA.**" a favor de **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

EXPEDIENTE N. 95465

Gualaquiza, 14 de Mayo del 2012

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

COBOS CASTRO CIA. LTDA., comunica que el 3 de Mayo del 2012, ha registrado la siguiente cesión en el libro de participaciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	GALO ENRIQUE	JORGE ARMANDO
Apellidos:	CARREÑO GOMEZ	PACHECO RODRIGUEZ
C.I. o RUC:	010101581-6	010387198-4
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano
No. De participaciones:	30	30
Valor de cada participación:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Galo Enrique Carreño Gomez
GERENTE DE COBOS CASTRO CIA. LTDA.


 CIUDADANIA 010101581-6
 CARRERO GOMEZ GALO ENRIQUE
 AZUAY/GUALACEO/REMISIO CRESPO T. (GULAG)
 10 SEPTIEMBRE 1951
 001-2 0385 00768 M
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1951

SECUNDARIA COMERCIANTE
 OCTAVIO CARREÑO
 DOLORES D GOMEZ
 GUALACEO 03/12/2009
 03/12/2021

1971296

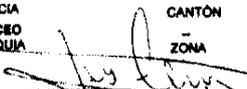
CERENTES y GARZUE


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010111458-0
 MATUTE CANO LIGIA SUSANA
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 29 MAYO 1955
 001-1 0058 00171 F.
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1955

ECUATORIANA***** E133311122
 CASADO GALO CARREÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MIGUEL MATUTE
 GUADALUPE CANO
 GUALACEO 17/04/2002
 17/04/2014
 REN 0000400
 Azy


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011
 332-0005 0101015816
 NÚMERO CÉDULA

CARREÑO GOMEZ GALO ENRIQUE
 AZUAY GUALACEO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUALACEO GUALACEO
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011
 176-0017 0101114588
 NÚMERO CÉDULA

MATUTE CANO LIGIA SUSANA
 AZUAY GUALACEO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUALACEO GUALACEO
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia que antecede
 que consta de 2 fojas, es igual al original
 que fue expuesta a mi vista
 Gualaceo, D. 2 de MAY 2012


 Dra. Juliana Alvarado P.
 NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NIEVA P
VERA CAMPOVERDE

Nº 010387198-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHECO JORGE ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ INURIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUNCA 2019-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-30

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CENSALADO

V4444V4444

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0020
NÚMERO

0103871984
CÉDULA

PACHECO RODRIGUEZ JORGE
ARMANDO

AZIAY
PROVINCIA
GUALACEO
PARROQUIA

GUALACEO
CANTÓN

FIRMA DE LA JUNTA

Esta copia que antecede
es igual al original
a la vista.
del

[Signature]
Mariana Alvarado P.
SECRETARIA PRIMERA DE GUALACEO

